



BOLETÍN MUNICIPAL Nº 0346

La Rioja, 30 de Marzo del 2.017



E D I C T O S

Cítese y emplácese por **TRES VECES** a la Sra. **MARIA ELENA GONZALEZ, D.N.I. Nº 5.256.466, legajo 083**, a quien se le imputa el abandono del cargo que ostenta en el concejo Deliberante Capital (art. 80º Dec. Ley 3870), para que dentro del plazo de **48 horas** desde la última publicación, comparezca ante la oficina del Área de Personal – Pro Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante Capital sita en calle San Martín Nº 300 de esta ciudad, a los fines de que tome conocimiento y participación en los autos Expte. Nº 064, Letra “S”, Año 2017, caratulados: “**CD – Secretaria Técnica Abogada Macchi Arnaudo Silvina s/ Sumario Administrativo**”, en carácter de imputada, y ejerza el derecho de defensa que estime corresponder, todo bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento iniciado en su contra sin su presencia declarándose en rebeldía, se hace saber que, en caso de concurrir un tercero en su representación, deberá acreditar personería en la primera presentación y si plantean cuestiones Jurídicas deberá hacerlo con patrocinio letrado, Para mayores recaudos se transcribe el acto que ordena la medida.-

La Rioja 23 de Marzo de 2017

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA, 06 DE MARZO DEL 2017

VISTO: el expediente C.D. Nº 265-P-2016 caratulado: ”Pro-Secretario Administrativo s/Investigación administrativa por faltas reiteradas” y,

CONSIDERANDO;

QUE, mediante el expediente referenciado en el Visto del presente, se tramita la investigación administrativa por inasistencias reiteradas de la Agente de planta permanente, María Elena González, D. N. I. Nº 5.256.466, legajo 083 de éste Concejo Deliberante.



QUE, en tal sentido a fs. 02 se agrega cédula de notificación al domicilio de la Agente mencionada, en dónde se informa que no se encontró a persona indicada, a fs. 04/07 se agregan los informes de Personal en dónde se informa a la Pro-secretaría Administrativa que la Sra. González no registra asistencia.

QUE, a fs. 09/vta. el Área Legal del Concejo toma intervención a través del Dictamen N° 143/16 sugiriendo se realice una Investigación Administrativa previa, a fs. 17/19 se agregan la Resolución (V) N° 095/16 y Decreto 079/16 por las cuales se dan inicio a la Investigación Administrativa, conforme al Art. 87° de la Ley 3870 y se designa como Instructora a la Dra. Machi Arnaudo.

QUE, que a fs. 20 toma intervención la Dra, Silvina Machi sugiriendo la notificación fehaciente a la Sra. González a fin de que pueda realizar el descargo correspondiente, a fs. 21/24 la Pro Secretaría Administrativa adjunta Carta de Documento N° 745428941 de fecha 30/11/16 enviada a la Señora González, Copia simple de ficha N° 18 del Legajo de la Agente dónde consta el domicilio denunciado y Carta Documento N° 745428941 devuelta por el Correo Argentino en dónde se informa al dorso que la destinataria se mudó.

QUE, A FS. 26 se sugiere la apertura del Sumario Administrativo con la consecuente suspensión de haberes en contra de la Agente González María Elena, a fin de que ejerza el derecho de defensa.

QUE, a fs. 28 toma intervención el Área Legal del Concejo Deliberante mediante Dictamen N° 034/17.

QUE, ésta Viceintendencia está facultada para ejercer la Administración de los Agente que actúan en el ámbito de su competencia, ejerciendo las funciones propias que están establecidas en la Leyes N° 6843 y 3870.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas legalmente.

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1° INSTRÚYASE, sumario administrativo, a fin de determinar el grado de responsabilidad administrativa que le pudiera caber a la agente María Elena González, D.N.I. N° 5.256.466, Legajo 083, en la comisión del hecho señalado en los considerandos del presente acto.



ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE, que el sumario administrativo sea instruido por los asesores letrados de este Concejo Deliberante, conforme lo establece la Resolución (V) N° 16/17, quienes deberán adecuarse a los términos y formalidades previstas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- SUSPENDASE PREVENTIVAMENTE, por el plazo de 30 días corridos, en el ejercicio de sus funciones a la Agente María Elena González, D.N.I. N° 5.256.466, Legajo 083, por ser su permanencia incompatible con el estado de autos, conforme al Art. 90° de la Ley 3870. Se deja expresamente establecido que, sin perjuicio de la suspensión de haberes que implica la suspensión preventiva, el Área de Liquidación deberá continuar practicando los descuentos obligatorios de Ley, hasta tanto se resuelva definitivamente la situación disciplinaria de la Agente.

ARTICULO 4°.- Por Departamento Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario Deliberativos y Prosecretario Administrativo.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO (V) N° 016.

Fdo. Dr. Felipe Álvarez Vice Intendente Concejo Deliberante
Dr. Matías Juárez Secretario - Deliberativo, Concejo Deliberante
Roberto Orellana Pro Secretario - Administrativo Concejo Deliberante

E D I C T O S

La Señora Secretaria de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Capital, en el marco de obra **“CORREDOR VIAL MOVILIDAD SUSTENTABLE BULEVAR 1° DE MARZO – INDEPENDIENTE – CIUDAD DE LA RIOJA”**, financiado por el ministerio de interior, Obra Pública y Vivienda de Nación y en los autos Expt. N° O-2370-R14, caratulados: **ROMERO AZUCENA ANTONIA S/ DAR SOLUCION VIVIENDA UBIC. CALLE REPUBLICA DE SIRIA ESQ. INDEPENDENCIA B° FERROVIARIO”**,



BOLETÍN MUNICIPAL Nº 0346

La Rioja, 30 de Marzo del 2.017



cita y emplaza a herederos, legatarios, y continuadores de la Posesión del Sr. Gregorio Romero, para que en el termino de 72 hr. Comparezca por ante escribanía Municipal, sito en calle San Nicolás de Bari (O) Nº 652, Segundo Piso – Shopping Catedral-, a los fines comparecer en los autos de referencia y a manifiesten su voluntad de Ceder, Derecho y Acción Posesoria, sobre parte inmueble de ubicación en Circ.1; Secc. D; Manz. 14; Parcela “g”, e inscripto a nombre de sucesión Gerónimo Romero y a manifestar su voluntad de aceptar la tasación obrante a fs. 25/26 de los autos de referencia. Realizada por la Dirección General de Tierra y Catastro Dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal.-

Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal

La Rioja, 27 de Marzo de 2017.

EDICTOS

La Señora Secretaria de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Capital, en marco de la obra **“CORREDOR VIAL MOVILIDAD SUSTENTABLE BULEVAR 1º DE MARZO-INDEPENDENCIA-CIUDAD DE LA RIOJA”**, financiada por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación y en los autos Expte. Nº O-7733-C-15, caratulados: **“CACERES, MARIA S/Se revea en Forma Urgente Situación Prop. Ubic. Calle Nº 11, Bº Benjamín Rincón”**, cita y emplaza a herederos, legatarios, y continuadores de la Posesión de la Sra. Rosa Liberata Herrera de Ávila, para que en el término de 72 hs. Comparezcan por ante Escribanía Municipal, sito en calle San Nicolás de Bari (o) Nº 652, Segundo Piso –Shopping Catedral-, a los fines comparecer en autos de referencia y a manifiesten su voluntad de Ceder, Derechos y Acciones Posesoria, sobre parte del inmueble de ubicado en Circ. I; Secc. D; Manz. 103; Parcela “I”, e inscripto a nombre de Sucesión Rosa Liberata Herrera y a manifestar su voluntad de aceptar la tasación obrante a fs. 82/85 de los autos de referencia, realizada por la Dirección General de Tierras y Catastro Dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal.-

Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal.-

La Rioja, 27 de Marzo de 2.017.-